

RESOLUCIÓN Nº 1436/2016, de 6 de octubre del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la elaboración de dos listas de aspirantes a la contratación y otra a la formación para el puesto de trabajo de Técnico, Nivel A, para la cobertura de las necesidades que surjan en el Servicio de Investigación.

Por Resolución 673/2016, de 5 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se convocaron pruebas selectivas para elaboración de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico, nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.

Terminada la calificación de las pruebas por parte del Tribunal Calificador, procede remitir al Gerente la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para elaboración de dos relaciones de aspirantes a la contratación temporal y para la formación en situación de servicios especiales para su aprobación mediante Resolución.

Visto el informe del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1042/2015, de 24 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la elaboración de una lista de aspirantes a la contratación y otra para la formación en situación de servicios especiales como Técnico, nivel A, para la cobertura de las necesidades que surjan el Servicio de investigación así como, posteriormente, en el resto de la Universidad Pública de Navarra, que figura como Anexo.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Edificio la Sóforas y en la página Web de la Universidad.

Tercero.- Notificar dicha resolución al Presidente de la Junta del PAS de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo caso, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 6 de octubre de 2016



Joaquín Romero Roldán
GERENTE

ANEXO

Aspirantes a la formación en situación de servicios especiales

ASPIRANTE	NOTA
DEL REY MARTÍNEZ, ARANZAZU	77,21
RIPA SALVIDE, MIKEL	67,66
BORJA OTAZU, ANA	66,29
GALARZA GALARZA, REGINA	57,33

Aspirantes a la contratación temporal

ASPIRANTE	NOTA
NAVARRO RUIZ, PEDRO MANUEL	63,73
ZAMARBIDE BACAICOA, EVA	58,54